DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DNC N° 20601 /2018

Asunción, 11 de octubre del 2018

Señor:
RODOLFO ROJAS AVEIRO, JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE C. DE LA SALUD
RECTORADO-UNA
PRESENTE

REF.: CD. ID 352749 EXP. 326310
Descripción: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO".-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- ***Anexo C Especificaciones Técnicas y Lista de Precios.*** Consultamos a la Convocante el motivo por el cual indican ítems duplicados, teniendo en cuenta que los servicios con características similares deben ser cotizados en un mismo ítem. Recomendamos replantear la lista de Precios, estableciendo en un ítem los mismos servicios requeridos.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la ratificación o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Lic. M. García
Jefa del Dpto. de Contrataciones Directa
DNC - DNCP

Abg. Noelia Ovelar Insaurralde
Dpto. de Contratación Directa

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control